

GFED

Información sobre Solvencia 2025

Gestión Fondo Endowment A.V., S.A.

1. Objetivo y Ámbito de aplicación

El presente Informe de Transparencia (en adelante, el “Informe”) tiene su base regulatoria en el cumplimiento de lo contenido en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (en adelante, “TRLMV”) y la parte del VI del Reglamento (UE) 2019/2033, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión.

El objetivo de este Informe es cumplir con los requerimientos de información y divulgación requeridos por la normativa vigente, y persigue presentar una imagen concisa de la adecuación de capital y solvencia, y de las políticas y objetivos de la gestión de riesgos, permitiendo a los distintos agentes evaluar la suficiencia del capital.

El presente documento refleja la situación de Gestión Fondo Endowment A.V., S.A. (en adelante, GFED), con CIF A-01718576, sede en la calle Velázquez, 57 de Madrid e inscrita en el Registro de Sociedades y Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 300.

2. Objetivos de gestión del riesgo y políticas para cada categoría de riesgos

2.1 Objetivo y políticas

La gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia de la Sociedad, que permite maximizar el par rentabilidad-riesgo. Debido al tamaño, organización interna, naturaleza y complejidad de las actividades, la Sociedad no cuenta con un comité de riesgos.

GFED promueve una gestión de riesgos integral, para lo cual ha definido su propia filosofía de actuación fundamentada sobre sistemas de control basados en:

- Independencia de los distintos procesos de control.
- Protección de la reputación e información.
- Identificación y conocimiento de riesgos potenciales.
- Especial revisión de operaciones poco usuales
- Revisión continuada de todos los procesos operativos
- Protección de los beneficios y viabilidad futura mediante límites globales y operativos que delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos.

El Consejo de Administración será el encargado de comprobar que se están aplicando correctamente las políticas de riesgos globales, así como la implantación de las políticas internas. La Unidad de Control monitoriza la aplicación de las políticas e informa al Consejo de Administración de la Sociedad. Todo este sistema se encuentra en un constante proceso de supervisión continua.

Teniendo en cuenta que GFED no está clasificada como empresa pequeña y no interconectada, para decidir los objetivos y políticas de gestión de riesgos, dado el tamaño, el volumen y la tipología de clientes, se aplican para la gestión de los riesgos el análisis y

cálculos de los requisitos de capital y liquidez previstos en el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo, no considerando como necesario incorporar otros aspectos o categorías de riesgos no contemplados en dicho marco normativo.

El objetivo principal de las políticas y procedimientos de gestión de GFED es asegurar el cumplimiento permanente de los requisitos de capital y liquidez marcados por el Reglamento (UE) 2019/2033. El objetivo de recursos propios mínimo establecido por el Consejo de Administración se sitúa en un rango entre el 5% y el 10% superior a los recursos mínimos exigidos por la Normativa.

En este sentido, el perfil global de riesgos de GFED se sitúa en un nivel muy bajo, al cierre del ejercicio 2025.

2.2 Principales riesgos

El riesgo basado en el cálculo de los factores K consiste en agregar: factores K del riesgo para los clientes (RtC), más factores K del riesgo para el mercado (RtM), más factores K del riesgo para la empresa (RtF).

Riesgo para los clientes (RtC)

Se refiere al conjunto de riesgos en los que pudiera incurrir la Sociedad como consecuencia de los servicios de inversión prestados a sus clientes, incluso cuando la Sociedad actuase como agente para sus clientes y no es parte directa en las operaciones resultantes, o si actúa como ordenante de las transacciones.

El riesgo para los clientes se mide tal y como establecen los artículos 16 a 20 del Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo.

$$K-AUM + K-CHM + K-ASA + K-COH$$

Aplicando los siguientes coeficientes:

K-AUM: Activos gestionados para los clientes en el marco de la gestión discrecional de carteras y del asesoramiento continuado. 0,02%

K-CHM: Saldos transitorios de clientes. 0,4% cuentas segregadas

K-ASA: Activos custodiados y administrados. 0,04%

K-COH: Órdenes de clientes intermediadas. 0,1% en operaciones al contado, y 0,01% en derivados

A la fecha del presente informe, GFED tiene activos gestionados. Como consecuencia de que el volumen gestionado es muy bajo, la exposición a este tipo de riesgo es nula.

Riesgo para el mercado (RtM)

Con carácter general, podemos definir riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los activos en los que se mantengan posiciones, ya sea para la propia Sociedad o para un cliente.

El requisito basado en los factores de riesgo de mercado (RtM) se aplica respecto de las posiciones de la cartera de negociación de una empresa de servicios de inversión que negocie por cuenta propia, ya sea para sí misma o para un cliente, en particular las posiciones en instrumentos de deuda (incluidos los instrumentos de titulización), instrumentos de renta variable, organismos de inversión colectiva, divisas y materias primas (incluidos los derechos de emisión).

Puesto que GFED no tiene cartera de negociación, la Sociedad no presenta exposición a este tipo de riesgo.

Riesgo para la empresa (RtF)

Los riesgos para la Sociedad son aquellos que pretenden reflejar la exposición de la Sociedad al impago de sus contrapartes (TCD), el riesgo de concentración de las grandes exposiciones de la cartera de negociación (CON), y los riesgos operativos derivados del flujo de negociación diario de la Sociedad (DTF).

Por lo tanto, el requisito basado en los factores de riesgo de empresa (RtF) se aplica a las operaciones de la cartera de negociación de una empresa de servicios de inversión que negocie por cuenta propia, ya sea para sí misma o para un cliente, y las operaciones que una empresa de servicios de inversión realice al ejecutar en su propio nombre órdenes por cuenta de clientes.

Puesto que GFED no realiza operaciones de cartera de negociación por cuenta propia ni realiza operaciones en su nombre por cuenta de clientes, la Sociedad no presenta exposición a este tipo de riesgo.

Riesgo relacionado con los gastos fijos generales

Todas las entidades deben disponer de procedimientos internos para vigilar y gestionar adecuadamente los gastos de estructura en los que va a incurrir a lo largo del ejercicio. La Sociedad debe contar con unos requisitos de solvencia que le permitan funcionar de manera ordenada en el tiempo, estimando los recursos mínimos, que, con independencia de la marcha del negocio, va a tener que asumir a lo largo del año.

El requisito basado en los gastos fijos generales equivale como mínimo a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente o corriente.

Riesgo de liquidez y análisis de los activos líquidos

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad para hacer frente a los pagos o a los pasivos a su vencimiento.

Las empresas de servicio de inversión deberán disponer de activos líquidos por un importe equivalente, como mínimo, a un tercio del requisito basado en los gastos fijos generales.

GFED dispone de activos líquidos (depósitos a corto plazo y participaciones en OIC) valorados, por un importe superior al exigido.

Otros riesgos

Riesgo regulatorio: refleja la incertidumbre hacia los cambios o novedades que se introducen en la regulación a lo largo del tiempo.

Riesgo de reputación: incluirá, entre otros, el riesgo derivado de todas las actuaciones con la clientela que posibiliten una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones de negocios de la Sociedad, que pueda causar una pérdida de confianza en GFED, y por esa vía a su solvencia.

Riesgo de negocio: incluirá el riesgo de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad de la Sociedad de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente a su cuenta de resultados y por esa vía a su solvencia.

3. Composición de los fondos propios

La calidad de los fondos propios es un factor cualitativo que influye de forma relevante en la situación efectiva de solvencia de una entidad, y, por ello, el Reglamento UE 2019/2033 distingue entre capital de nivel I y capital de nivel II. En este sentido, la totalidad de los recursos propios están compuestos por capital de nivel I. La Sociedad establece una voluntad de mantenimiento del nivel de recursos propios de manera sostenible y continuada a lo largo del tiempo. La calidad de los recursos propios mantenidos evidencia un grado de solvencia adecuado frente a eventuales situaciones adversas del mercado.

Plantilla EU IF CC1.01 — Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión que no sean pequeñas ni estén interconectadas)		
	a)	b)
	Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas		
1 FONDOS PROPIOS	499	
2 CAPITAL DE NIVEL 1	499	
3 CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	499	
4 Instrumentos de capital completamente desembolsados	150	Nota (11)
5 Prima de emisión		
6 Ganancias acumuladas		
7 Otro resultado global acumulado		Nota (11)
8 Otras reservas	351	Nota (11)
9 Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10 Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11 Otros fondos		
12 (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-2	
13 (-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14 (-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
15 (-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
16 (-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17 (-) Pérdidas del ejercicio en curso		
18 (-) Fondo de comercio		
19 (-) Otros activos intangibles	-2	Nota (8)
20 (-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos		
21 (-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22 (-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23 (-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24 (-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25 (-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26 (-) Otras deducciones		
27 CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
28 CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
29 Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30 Prima de emisión		
31 (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32 (-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33 (-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34 (-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35 (-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36 (-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37 (-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38 (-) Otras deducciones		
39 Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40 CAPITAL DE NIVEL 2		
41 Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42 Prima de emisión		
43 (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44 (-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45 (-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46 (-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47 (-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48 (-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49 (-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50 Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa		
		a
		Texto libre
1	Emisor	Gestión Fondo Endowment A.V., S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumentos de capital desembolsados
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	0,15 millones
7	Importe nominal del instrumento	0,3 euro
8	Precio de emisión	1 euro
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto
11	Fecha de emisión inicial	9-jul.-2020
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	<i>Cupones/dividendos</i>	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	Dividendo variable aprobado en Junta
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
23	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo
24	Convertible o no convertible	No convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace)	n/p

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda

4. Conciliación de los Fondos Propios Computables con el Balance de los estados financieros auditados

A continuación, se presenta una conciliación a 31 de diciembre de 2025 de los fondos propios de la Sociedad con el Balance incluido en los estados financieros auditados. Los importes están expresados en miles de euros.

Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados			
Plantilla flexible.			
Las filas deben consignarse en consonancia con el balance incluido en los estados financieros auditados de la empresa de servicios de inversión.			
Las columnas se mantendrán fijas, a menos que la empresa de servicios de inversión tenga el mismo ámbito de consolidación contable y reglamentario, en cuyo caso los			
	a	c	
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	Referencia cruzada a EU IF CC1	
	Al final del período		
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados			
1	Tesorería	0	
2	Crédito a Intermediarios Financieros	384	Nota (5)
3	Crédito a particulares	0	
4	Valores representativos de deuda	0	
5	Inversiones vencidas pendientes de cobro	0	
6	Acciones y participaciones	447	Nota (6)
7	Derivados	0	
8	Contratos de seguros vinculados a pensiones	0	
9	Inmovilizado material	1	Nota (7)
10	Inmovilizado intangible	2	Nota (8)
11	Activos fiscales	0	
12	Periodificaciones	0	
13	Otros activos	0	
xxx	Total activo	834	
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados			
1	Deudas con Intermediarios financieros	0	
2	Deudas con particulares	46	Nota (10)
3	Depósitos en efectivo en garantía de operaciones	0	
4	Crédito de valores al mercado por ventas al contado diferidas	0	
5	Deudas por ventas en corto y valores recibidos en préstamo	0	
6	Otros pasivos a valor razonable con cambios en patrimonio neto	0	
7	Derivados	0	
8	Empréstitos	0	
9	Pasivos subordinados	0	
10	Provisiones para riesgos	0	
11	Pasivos Fiscales	18	Nota (15)
12	Pasivos asociados con activos no corrientes para la venta	0	
13	Periodificaciones	0	
14	Otros pasivos	111	Nota (9)
15	Capital con naturaleza de pasivo financiero	0	
xxx	Total pasivo	175	
Recursos propios			
1	Capital	150	Nota (11)
2	Reservas	351	Nota (11)
3	Resultado de ejercicios anteriores	0	Nota (11)
4	Resultados del ejercicio	103	Nota (11)
55	Ajustes por valoración en patrimonio neto	55	Nota (11)
xxx	Total capital propio	659	

5. Requisitos de fondo propios

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento UE 2019/2033, la Sociedad debe disponer en todo momento de fondos propios equivalentes al más elevado de los siguientes importes:

- Requisito basado en los gastos fijos generales
- Requisito de capital mínimo permanente
- Requisito basado en los factores K

Requisitos de fondos propios	155
Requisito de capital mínimo permanente	150
Requisito basado en los gastos fijos generales	155
Requisito basado en los factores K	17
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	3,21
Superávit (+) / Déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	412
Ratio de capital de nivel 1	3,21
Superávit (+) / Déficit (-) de capital de nivel 1	383
Ratio de fondos propios	3,21
Superávit (+) / Déficit (-) de capital total	344

Por lo tanto, el requisito de fondos propios aplicables a GFED es el basado en el requisito de capital mínimo permanente, con un superávit de capital total de 344, y una ratio de 3,21.

6. Información sobre Gobierno Corporativo

GFED cuenta con una estructura organizativa clara, adecuada y proporcionada al carácter, escala y complejidad de sus actividades, así como con unas líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes las cuales quedan recogidas en los diferentes manuales internos de la Sociedad.

El Consejo de Administración ha definido un sistema de gobierno corporativo que garantiza una gestión eficaz de la Sociedad a través de un adecuado reparto de funciones en el seno de la propia organización.

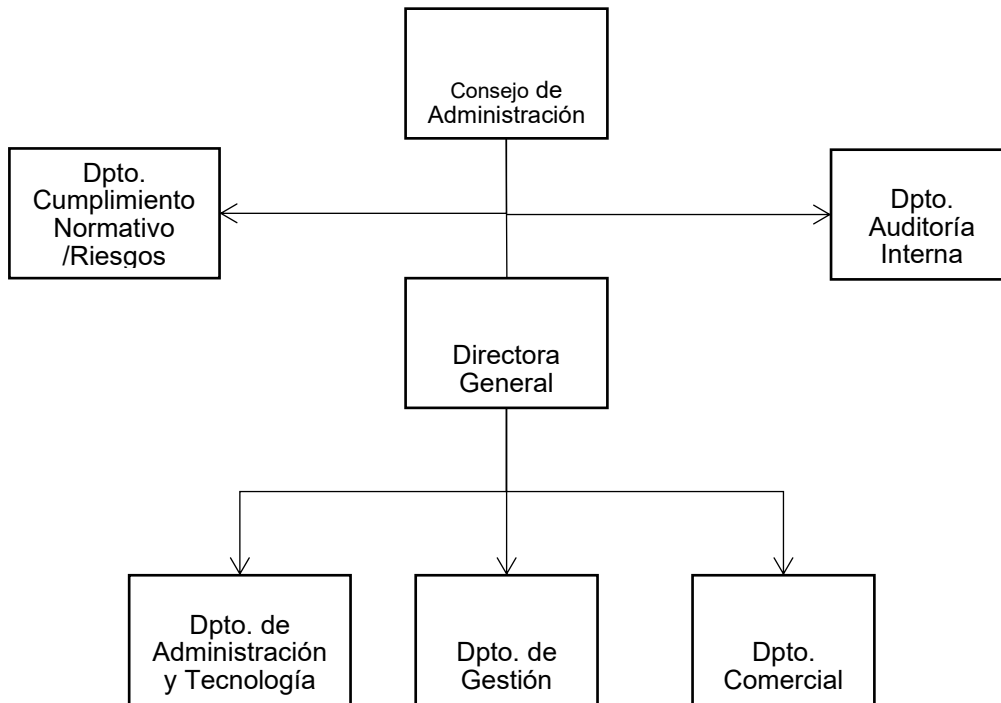
Con la asistencia de las diferentes unidades de control interno y auditoría interna, el Consejo de Administración asume las responsabilidades de la administración y gestión de la propia Sociedad, la aprobación y vigilancia de la aplicación de los objetivos estratégicos fijados, la estrategia de riesgo y el gobierno interno. Igualmente garantiza la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluyendo el control financiero y operativo, así como el cumplimiento de la legislación aplicable.

Asimismo, el Consejo de Administración garantizará una efectiva supervisión de la alta dirección de la Sociedad, la cual juega un papel determinante en la aplicación de las normas de control interno establecidas.

El Consejo de Administración de la Sociedad vigilará la aplicación del sistema de gobierno corporativo, controlando y evaluando su eficacia y adoptando las medidas adecuadas para subsanar cualquier deficiencia que pudiera detectar.

A) Organigrama

El siguiente organigrama describe la organización de GFED:



B) Consejo de Administración:

La composición del Consejo de Administración de GFED es la siguiente:

- Presidente: Dña. María Vázquez Ferrándiz
- Consejero: Dña. María Vázquez Ferrándiz
- Consejero: D. José Luis Pascual Plaza
- Consejero: Dña. Rosa Serda Rodríguez
- Secretario: Dña. Rosa Serda Rodríguez

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, sus funciones en relación con la gestión de los riesgos y la adecuación del capital son:

- Realizar la evaluación y revisión de la eficacia de las políticas, medidas y procedimientos establecidos para cumplir con las obligaciones impuestas a la Sociedad.
- Definir el Sistema de Gobierno Corporativo y la Política de Retribuciones
- Adoptar las medidas precisas para hacer frente a las posibles deficiencias que pudieran identificar, apoyándose para ello en el control y el análisis de los informes

emitidos sobre cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna

- Asegurar que los medios humanos y materiales son suficientes para garantizar la gestión eficiente del negocio y una suficiente segregación de funciones

Con el fin de acometer dichas funciones, el Consejo de Administración es informado a través de los departamentos de cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna.

C) Unidad de Auditoría Interna:

La función de Auditoría Interna asistirá al Consejo de Administración en su responsabilidad de evaluación y mejora de los sistemas, procedimientos y políticas de control interno establecidos por la Sociedad.

A través de las revisiones y controles contemplados en un plan anual de auditoría basado en los riesgos a los que se expone la Sociedad, la función de Auditoría Interna elaborará informes periódicos en los que recogerá, entre otros, los resultados de las pruebas llevadas a cabo a fin de evaluar el sistema de gobierno corporativo, comunicar los resultados y realizar un seguimiento de las recomendaciones emitidas.

D) Unidad de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos:

Atendiendo al principio de proporcionalidad, el Consejo de Administración de la Sociedad ha considerado oportuno crear y mantener una única Unidad que, funcionando de manera independiente, desempeñe las funciones de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos.

La Unidad de Cumplimiento Normativo identificará y supervisará los riesgos de incumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio, así como los riesgos a los que la Sociedad se ve expuesta como consecuencia de la actividad que desarrolla. Así establecerá programas de supervisión y controlará a través de un plan anual y elaborará informes periódicos en los que pondrá en conocimiento del Consejo de Administración los focos de riesgo identificados, emitirá recomendaciones para su mejora y subsanación realizando un seguimiento de éstas.

En materia de diversidad en la selección de los miembros del órgano de dirección de la Entidad, no hay un porcentaje mínimo ni cuota establecida; pero en todo caso, los principios que rigen la Política de remuneración de GFED garantizan la igualdad, sin atender a criterios de sexo, raza e ideología.

Actualmente el Consejo de Administración está formado por 1 hombre y 2 mujeres. La diversidad del Consejo en cuanto a edad, sexo, experiencia, conocimientos, trayectoria profesional, permite a este órgano ejercer una crítica constructiva en la toma de decisiones, ser más receptivos a ideas innovadoras, contribuyendo de esta forma, a ejercer una supervisión y gobernanza más satisfactoria de la empresa.

La entidad no ha creado un comité de riesgos en el ejercicio 2025.

7. Política y práctica de remuneración

GFED cuenta con políticas y prácticas de remuneración formalizadas en un documento y aprobadas por el Consejo de Administración. En dicho documento se establecen los principios generales aplicables a las prácticas de remuneración de empleados con el objetivo de limitar al máximo la asunción de riesgos excesivos que pudieran afectar a la Sociedad.

La política de remuneraciones se basa en los siguientes principios:

- Basarse en la función/puesto de trabajo e incorporar medidas destinadas a evitar los conflictos de intereses que puedan surgir en cada uno de ellos.
- Tener en cuenta el mérito, los conocimientos técnicos, las habilidades profesionales y el desempeño.
- Garantizar la igualdad, sin atender a criterios de sexo, raza e ideología.
- Defender la transparencia, debiendo ser conocida por todos sus destinatarios.
- Asegurar la flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias.
- Favorecer la competitividad con respecto al mercado.
- Integración de riesgos de sostenibilidad

La remuneración tendrá un componente fijo y un componente variable, basados y distribuidos de la siguiente manera:

- Componente fijo: basado en la experiencia profesional, responsabilidad en la organización y funciones.
- Componente variable: basado en el rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como la excelencia en el desempeño de sus funciones. La remuneración variable se fijará atendiendo a la valoración de su desempeño personal y la evolución de los resultados del área o los resultados globales de la Entidad. La evaluación del desempeño del empleado tendrá en cuenta tanto criterios cuantitativos como cualitativos

Adicionalmente, existirá una proporción adecuada entre componentes fijos y variables de la remuneración, en la que no prime la consecución de objetivos cuantitativos a corto plazo sobre el rendimiento sostenible, y el mejor interés del cliente a largo plazo.

En particular, el componente fijo deberá constituir una parte suficientemente elevada de la remuneración total de forma que permita una política plenamente flexible en lo que se refiere al componente variable, contemplando incluso la posibilidad de no abonar ninguna remuneración variable.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido remuneraciones en el ejercicio 2025 debido a su cargo. Éstos no han realizado ninguna facturación a la Agencia en concepto de servicios profesionales. Tampoco ha habido remuneración variable para ninguno de los altos directivos. La remuneración de los empleados (5 en total) ha sido en 2025 de 275.123,22 euros.